

## Observación F95

---

Su Declaración de Renta ha sido observada por el SII, pues de acuerdo con la información que se posee, las Declaraciones Juradas que reparten créditos presentadas se encuentran observadas o fueron recibidas con reparos. Algunas de las Declaraciones Juradas mencionadas anteriormente, se detallan a continuación:

Formulario 1813 Gastos Rechazados y Crédito por Impuesto de Primera Categoría provenientes de otras Sociedades

Formulario 1817 sobre reparto de Beneficios por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión de la Ley N° 18.815/89, Fondos de Inversión Privados del Título VII de la misma ley o Fondos Mutuos según el Artículo 17 del D.L. N° 1.328/76 cuyos fondos hayan establecido en sus reglamentos internos que se podrán efectuar repartos de beneficios a sus partícipes a prorrata de su participación en el fondo o de la serie respectiva, NO acogidos al Mecanismo de Incentivo al Ahorro establecido en el Art. 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

Formulario 1821 sobre Situación Tributaria de Retiros Destinados a Reinversión, según normas de la Letra C), del N° 1, de la Letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta.

Formulario 1822 Situación tributaria de retiros destinados a reinversión según normas de la letra c) del N° 1 de la letra A) del Artículo 14 de la Ley de la Renta.

Formulario 1884 sobre Dividendos Distribuidos y Créditos correspondientes.

Formulario 1885 Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia.

Formulario 1886 sobre Retiros y Créditos correspondientes.

Formulario 1893 sobre Gastos Rechazados y Crédito por Impuesto de Primera Categoría.

Formulario 1896 sobre Créditos Hipotecarios, Dividendos Hipotecarios pagados o Aportes Enterados con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del DFL-2, de 1959, beneficio tributario Ley N° 19.622, de 1999.

Formulario 1898 sobre Intereses Pagados, correspondientes a Créditos con Garantía Hipotecaria con motivo del beneficio tributario establecido en el artículo 55 bis de la Ley de la Renta.

Formulario 1899 Movimientos de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario acogidas a las normas del Art. 42° bis de la Ley de la Renta.

Para solucionar estas observaciones, se deberán rectificar por Internet las Declaraciones Juradas detalladas anteriormente cuando corresponda. Se recuerda, además, que es posible conocer el detalle de este tipo de observaciones en el sitio web del SII, menú Declaraciones Juradas y Nóminas, opción Consultar estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos.